



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

SAN LUIS,

09 MAY 2019

VISTO:

El Expediente N° I-01110045-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que en las referidas actuaciones, se elevan los antecedentes de la Licitación Pública N° 09-SI-2019.

Que por Decreto N° 27-SI-2019 obrante en actuación N° 17, se aprobaron los pliegos y se autorizó el pertinente llamado a licitación para la "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA NEXO DE MEDIA TENSION Y RED DE DISTRIBUCION Y ALUMBRADO PUBLICO SUBTERRANEO, PARA LA EJECUCION DE LA PRIMERA ETAPA DE URBANIZACION DEL PROGRAMA TTTT", por un presupuesto oficial de PESOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 49/100 (\$ 29.712.397,49).

Que en actuación N° 20, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la cual deberá imputarse el gasto, y en actuación N° 21, Contaduría realiza la Afectación Preventiva.

Que en actuaciones N° 23/44, se agrega documental y ofertas de las Firmas que se presentaron al llamado.

Que en actuación N° 45, se adjunta Acta N° 271 - Año 2019 de apertura de sobres de la Licitación gestionada, según las ofertas presentadas pertenecen a las Firmas: METROVIAL S.R.L CUIT N° 30-69396854-9; MJ S.R.L CUIT N° 30-71617672-6; e INVERSORA DEL OESTE S.R.L CUIT N° 30-70890414-3.

Que en actuación N° 49, se adjunta Resolución N° 202-SH-2019, por la que se designa la Comisión de Evaluación y Pre Adjudicación de las ofertas formuladas en la referida licitación.

Que en actuación N° 50, la Comisión Evaluadora emite su Informe Legal; en actuación N° 51 Informe Preliminar, solicitando a los Oferentes presentar la documentación requerida y advirtiendo que no ha sido cargado al expediente el Sobre N° 2 que contiene la oferta económica de la Firma METROVIAL S.R.L, lo que con posterioridad es agregado.

Que en actuación N° 63, obra Informe Económico-Financiero, del cual surge que la Empresa "MJ SRL", CUIT 30-71617672-6, no presenta documentación suficiente para realizar el estudio correspondiente para acreditar ingresos y consecuentemente solvencia de la sociedad; y en actuación N° 64, se agrega Informe Técnico.

CDE. DECRETO N°

698

-S-2019.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

Que en actuación N° 65, obra Acta de Pre Adjudicación de la Licitación Pública N° 09-SI-2019 pre adjudicando por orden de mérito a la Firma: INVERSORA DEL OESTE S.R.L CUIT N° 30-70890414-3, la totalidad de los ítems, por la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 33/100 (\$21.015.535,33).

Que en actuación N° 69, se agregan las correspondientes constancias de las publicaciones de ley del llamado a licitación.

Que en actuación N° 71, toma intervención Asesoría Letrada considerando que no existen objeciones para el dictado del Acto administrativo que apruebe la presente Licitación.

Que en actuación N° 74 toma intervención la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, y en actuación N° 75 Contaduría realiza la afectación preventiva por la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 33/100 (\$21.015.535,33).

Por ello y en uso de sus atribuciones.
EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
 (\$21.015.535,33).

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el procedimiento administrativo de la Licitación Pública N° 09-SI-2019, para la "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA NEXO DE MEDIA TENSION Y RED DE DISTRIBUCION Y ALUMBRADO PUBLICO SUBTERRANEO, PARA LA EJECUCION DE LA PRIMERA ETAPA DE URBANIZACION DEL PROGRAMA TTTT", por un presupuesto oficial de PESOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 49/100 (\$ 29.712.397,49).-

ARTICULO 2.- Rechazar la oferta presentada por la Firma MJ S.R.L CUIT N° 30-71617672-6, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 3.- Adjudicar la Licitación Pública N° 09-SI-2019 a la Firma: INVERSORA DEL OESTE S.R.L CUIT N° 30-70890414-3, la totalidad de los ítems, por la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 33/100 (\$21.015.535,33).

ARTÍCULO 4.- Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.20.18.51.00.52:01.3.70.4.2.2.0.-

CDE. DECRETO N° 698-2019.

698



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

ARTÍCULO 5.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 3.-

ARTÍCULO 6.- Notifíquese por la Dirección de Compras y Contrataciones a las Firmas Oferentes, de lo dispuesto en el presente Decreto.-

ARTÍCULO 7.- Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Contaduría y Dirección de Compras y Contrataciones.-

ARTÍCULO 8.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura, Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ, y por el Señor Secretario de Hacienda, CPN. Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 9.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

DECRETO N° **698** - SI -2019.

Firmado Digitalmente según Ley N° 25.506.-

Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ
 Secretario de Infraestructura

Dr. Enrique Ariel PONCE
 Intendente de la Ciudad de San Luis

CPN Esteban Andrés PRINGLES
 Secretario de Hacienda

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DE CONTADURÍA

SECRETARÍA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL

SECRETARÍA DE TURISMO

SECRETARÍA DE CULTURA